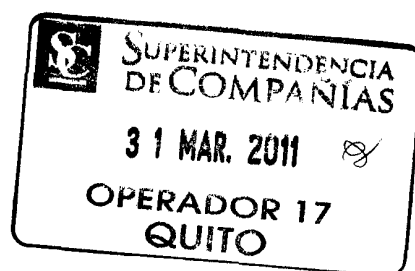


INFORME DEL COMISARIO
PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010



Informe del Comisario

A la Junta de Accionistas

"PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A."

De conformidad con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A. por el año que terminó al 31 de Diciembre del 2010.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a sus vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La compañía preparó balances generales periódicos, los cuales se examinaron conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cuentas por cobrar; se ha revisado el balance general, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. De lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando se consideró necesario, se solicito información y explicaciones a la administración de la compañía.

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno implementado en la compañía se encontraba de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

Los estados financieros que fueron presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y las normas Tributarias Vigentes.

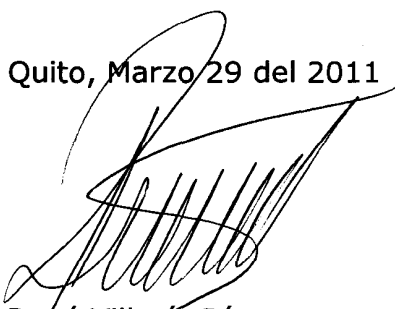
(Continúa)

A la fecha de este informe se encuentra pendiente la preparación de la declaración de impuesto a la renta por el año 2010, esta declaración será analizada por parte de la Administración Tributaria y no se puede anticipar el resultado de tal análisis. La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera quiere que la Administración de la Compañía realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos, pasivos, resultados y relación de contingente a la fecha de los estados financieros. Los resultados actuales podrían diferir de aquellas estimaciones o no ser compartidos por parte de la Administración Tributaria.

A partir del año 2010 la compañía prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La administración ha dado todas las facilidades y la colaboración necesarias para el cumplimiento y la emisión de este informe de comisario.

Quito, Marzo 29 del 2011



René Villacís Díaz
COMISARIO
C.P.A. N° 23107

